

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ESTADO	CÓDIGO: APO5-P-008-F-024
		VERSIÓN: 4
		Página 1 de 1

ESTADO N°. 001 /2021

La Analista T2 Grado 06 del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso N°	Quejoso/ Informante	Implicado	Fecha y N° de Auto	Decisión	Recursos procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	002-2018	WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES	GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO	31 de diciembre del 2020, Auto N° 247	Archivo en Investigación Disciplinaria	Recurso de apelación, el cual deberá interponerse y sustentarse ante el funcionario que la profirió, desde la fecha de expedición de la respectiva decisión hasta el vencimiento de los tres (3) días siguientes a la última notificación (Artículos 90, 111, 112 y 115 Ley 734 de 2002).		Original Folios 125 al 132.

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la en la página web y en la secretaría por el término de un día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 20 de abril del 2021.



Karen Mendez Gonzalez
Analista T2 Grado 06
Grupo de Control Interno Disciplinario

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Hernán José Sierra Montes Cargo: Experto 08 (E) Fecha:	Nombre: Luis Guillermo Martínez Castro Cargo: Gestor T1 Grado 10 Nombre: Camilo Andrés Cárdenas Díaz Cargo: Contratista Fecha:	Nombre: Aura Isabel Gonzalez Tiga Cargo: Vicepresidente Administrativa y Financiera Fecha: